

Plaza de garaje. Señalada con el número 40, situada en la planta sótano del conjunto urbanístico denominado «Los Porches», en la localidad de Sonseca (Toledo) y su calle Orgaz, número 5. Tiene su acceso a través de una rampa situada en la calle de Don César Pérez. Ocupa una superficie de 32 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.200, libro 159, folio 11, finca número 15.289. Tipo de salida para la primera subasta 1.775.000 pesetas.

Plaza de garaje. Señalada con el número 42, situada en la planta sótano del conjunto urbanístico denominado «Los Porches», en la localidad de Sonseca (Toledo) y su calle Orgaz, número 5. Tiene su acceso a través de una rampa situada en la calle de Don César Pérez. Ocupa una superficie de 32 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.200, libro 159, folio 15, finca número 15.291. Tipo de salida para la primera subasta 1.775.000 pesetas.

Dado en Orgaz a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—12.517.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Amorós García y doña María de Montserrat Rufete Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183/18/8/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Primera planta, vivienda tipo y letra B, a la derecha saliendo del ascensor. Superficie construida 117 metros 43 decímetros cuadrados, y útil 89 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda, entrando en la vivienda: Derecha, calle en proyecto, denominada prolongación de la de Capitán Cortés; izquierda, don Saturnino Rodríguez Ruiz, hoy doña Carmen Canales Grau; fondo, don José Grau Salinas, y frente, patio de luces, caja de escalera y la otra vivienda de la misma planta, tipo y letra A.

Cuota: 9 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrita al folio 62, tomo 1.330, libro 185 de Callosa de Segura, finca 14.545, inscripción tercera.

La finca hipotecada fue tasada a efectos de subasta en 7.992.756 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—12.711.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1997-M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en representación de «Laminaciones Ormaechea, Sociedad Anónima Laboral», contra «Ralip Trade Co., Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Ralip Trade Co., Sociedad Limitada»:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Palencia, parte del polígono industrial denominado «Villalobón», señalada con el número 117 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.147 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 118; sur, parcela 116; este, parcela 100, y oeste, calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.701, libro 1.068, folio 100, finca número 60.974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 8 de abril de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.882.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo la ejecutante podrá ceder el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de mayo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—12.753.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1993/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Vandrell Gual, don Jorge Vandrell Monroig y don Rafael Vandrell Gual, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/0781/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio